

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en los **numerales 1 y 2, artículo 6** del acta de la **sesión 5425-2009**, celebrada el 3 de junio del 2009,

**considerando que:**

- a. mediante artículo 6, de la sesión 5390-2008, celebrada el 3 de setiembre del 2008, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó el documento denominado *Plan para la Puesta en Funcionamiento del MONEX en Central Directo (primera etapa)*, el cual tenía por objetivo abrir un canal de acceso al Mercado de Monedas Extranjeras (*Monex*) por medio del portal *Web* de Central Directo, para un máximo de 500 participantes durante la primera etapa del Proyecto de Integración del Monex, los cuales sería seleccionados con la realización de una única subasta pública,
- b. conforme con el *Plan para la Puesta en Funcionamiento del MONEX en Central Directo (primera etapa)*, la adjudicación en la subasta de los 500 cupos otorga al participante el permiso de realizar negociaciones de divisas en el Monex por medio de Central Directo, desde la fecha de su suscripción al servicio *Monex-Central Directo* y durante el periodo que comprenda la primera etapa del Proyecto de Integración del Monex.

En todo caso, se entiende que dicho permiso se concede única y exclusivamente para la negociación de compras o ventas de divisas que en ningún momento constituyan o provengan de operaciones de intermediación cambiaria, tal y como lo dispone el “*Reglamento de Central Directo*”,

- c. de acuerdo con el numeral 3.7 del *Procedimiento para la subasta de los 500 cupos que darán permiso para participar en el servicio Monex-Central Directo*, emitido por la Gerencia del Banco Central de Costa Rica mediante resolución G/N° 494-2008, del 27 de noviembre del 2008, la primera etapa del Proyecto de Integración del Monex fue inicialmente establecida del 19 de enero al 31 de mayo del 2009,

no obstante, debido a que se requirió ampliar el proceso de pruebas de la nueva

plataforma tecnológica en la que funcionará el servicio *Monex-Central Directo* durante la segunda etapa del Proyecto de Integración del Monex, la puesta en funcionamiento de dicha etapa se reprogramó para el 3 de agosto del 2009,

- d. no se adjudicaron los 500 cupos disponibles, razón por la cual la Gerencia del Banco Central de Costa Rica, mediante el comunicado de Gerencia G/N° 001, del 20 de enero del 2009, dispuso abrir el acceso a nuevos participantes al servicio *Monex-Central Directo*, ello conforme con la posibilidad que dejó prevista el numeral 5.2, inciso b, del *Procedimiento para la subasta de los 500 cupos que darán permiso para participar en el servicio Monex-Central Directo*. De acuerdo con el referido numeral, y en virtud de los resultados de la subasta de los 500 cupos que se llevó a cabo el 16 de enero del 2009, el precio de ingreso al servicio para los nuevos participantes se fijó en *¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones con 00/100)*,
- e. el Directorio del Banco Central de Costa Rica considera que la integración del Monex es una medida necesaria para procurar un funcionamiento más eficiente del mercado global de cambios y de la formación de los precios, de manera que las cotizaciones del Monex reflejen los fundamentales del mercado cambiario y de la economía en general,
- f. al 21 de mayo del 2009 se mantenían 167 participantes suscritos al servicio *Monex-Central Directo*, existiendo por tanto una buena cantidad de espacios disponibles para las físicas y jurídicas que decidan suscribirse a dicho servicio,

**resolvió, en firme:**

- 1. Ampliar la primera etapa del Proyecto de Integración del Monex hasta el 31 de julio del 2009, de manera que los participantes actuales del servicio *Monex-Central Directo* se mantengan operando en ese servicio en las mismas condiciones en que lo han hecho desde el 19 de enero del 2009.

2. Dejar abierto el acceso a nuevos participantes hasta completar el máximo de 500 cupos establecido para la primera etapa del Proyecto de Integración del Monex, al mismo precio de ¢250.000,00 (*doscientos cincuenta mil colones con 00/100*) anunciado mediante el comunicado de Gerencia G/N° 001, del 20 de enero del 2009.